

DESISTIMIENTOS

No. Resolución:	0152	Vigencia:	N/A	No. Radicación:	76520-1-22-0694	Página No.
Fecha Resolución:	MAYO 23 DE 2.023	Mat. Inmobiliaria.	378-164569	Fecha de Radicación:	06-10-2022	1

Por la cual se declara desistida la solicitud de Licencia de construcción – obra nueva, radicada bajo el N.º 76520-1-22-0694 y se ordena el archivo de los documentos aportados.

El Curador Urbano Uno del Municipio de Palmira, en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por el Decreto Municipal 237 del 14 de septiembre de 2022 y por el Acto de Posesión No. 2022-171.1.4.86 del 19 de Septiembre de 2022, y en especial las que le confiere la ley N.º 388 de 1997, y el Decreto Nacional 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: Que el día 06 de octubre de 2022 se radicó solicitud de licencia de construcción en la modalidad de ampliación bajo el radicado N.º 76520-1-22-0694 por parte del señor HORACIO COLLAZOS identificado con el NIT o CC 49.212.438 en el predio ubicado en la dirección calle 48 No. 19-07, Zona Urbana del Municipio de Palmira, distinguido con la matrícula Inmobiliaria N.º 378-164569 y Código Catastral N.º 010211300004000.

SEGUNDO: Que la Resolución 1025 de 31 de Diciembre de 2021 y el Decreto 1077 de 6 de julio del 2015 y sus modificatorios, consagran los documentos que deben acompañar la solicitud de licencia urbanística.

TERCERO: que, en virtud de la autonomía en el ejercicio de sus funciones, la responsabilidad personal de diversas índoles conforme a la ley, radica en cabeza del Curador Urbano Uno de Palmira, quien resuelve la solicitud y, con el fin de cumplir a cabalidad con el ejercicio de la función pública encomendada, se efectuó el análisis de los expedientes entregados en legal y debida forma, encontrándose que la solicitud en mención se radicó de forma incompleta y a la fecha están vencidos los términos de Ley.

CUARTO: Que el señor HORACIO COLLAZOS, allegó con la solicitud los siguientes documentos:

- Certificado de tradición matrícula inmobiliaria número 378-164569 folios 4
- Formulario único nacional folios 2
- Fotocopia de la cédula del propietario del inmueble del señor HORACIO COLLAZOS QUINTERO
- Poder para acompañar solicitud de licencia urbanística no notariado
- Fotocopia del predial número 010211 3 00004000
- Certificado de antecedentes y vigencia del ARQUITECTO BRANDON RIVERA BUITRAGO
- Informa y notificación valla de vecinos colindantes
- Carta de solicitud de vecinos colindantes para citar folios 2
- Recibo de pago número 26- cargo fijo licencia de construcción obra nueva
- Recibo de pago número 27- cargo fijo licencia de construcción obra nueva
- Revisión estructural del proyecto vivienda 3 pisos HORACIO COLLAZOS QUINTERO radicados 0694, realizado por DIEGO ALBERTO LÓPEZ folios 4
- Revisión estructural del proyecto edificación de 5 pisos calle 48 No. 19-09 radicado 0694 revisión 2 realizado por Diego Alberto López folios 6

DESISTIMIENTOS

No. Resolución:	0152	Vigencia:	N/A	No. Radicación:	76520-1-22-0694	Página No.
Fecha Resolución:	MAYO 23 DE 2.023	Mat. Inmobiliaria.	378-164569	Fecha de Radicación:	06-10-2022	2

- *Carta Gmail solicitud de prórroga radicado 76520-1-22-0694*
- *Carta de solicitud de prórroga licencia de construcción*
- *Visto bueno revisión proyecto*
- *radicado documento para trámite licencia de construcción radicado 76520-1-22-0694*
- *Tarjeta profesional ingeniero civil JUAN MANUEL GARCÍA CALDERÓN*
- *Fotocopia de cédula de ciudadanía del señor JUAN MANUEL GARCÍA CALDERÓN*
- *Acta de observaciones y correcciones radicado 76520-1-22-0694 acta 001 folios 2*
- *Memoria de cálculo diseño estructural casa Altamira folios 94*
- *planos diseño arquitectónico A1, A2, C1, CB1, P1 realizados por el profesional BRANDON RIVERA BUITRAGO*
- *Planos diseño estructural realizado por el profesional BRANDON RIVERA BUITRAGO folios 6*
- *planos diseño arquitectónico A1, A2, A3, C1, CB1, P1, P1, realizados por el profesional BRANDON RIVERA BUITRAGO*
- *Planos diseño estructural realizado por el profesional JUAN M. GARCÍA folios 5*

QUINTO: Que, mediante acta observaciones y correcciones número 76520-1-22-0694 de fecha 06-10-2022 se informa al señor HORACIO COLLAZOS QUINTERO de los hallazgos encontrados en la revisión técnica jurídicas al proyecto que son:

OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS:

- *Falta planta de localización urbana y del sector con sus respectivas vías y predios colindantes.*
- *Mancheta: colocar dirección del proyecto y nombre del propietario.*
- *Perfiles viales: dibujarlos en planta y en cortes, donde se indica la relación del espacio público.*
- *Estacionamiento: 1 x cada vivienda*
- *Planos arquitectónicos: acotar de manera completa Y parcial del proyecto (plantas arquitectónicas, cubierta, cortes y fachadas) deben presentarse a misma escala.*
- *proyectar ejes estructurales.*
- *Presentar el tercer piso*
- *Los gráficos de los planos sean legibles y la expresión de las líneas sea la adecuada para cada elemento.*

OBSERVACIONES ESTRUCTURALES:

- *La memoria de cálculo estructural, debe cumplir con el acta 0017 de 04/12/2017 de la comisión asesora permanente para el régimen de construcciones sismo resistentes (se adjunta contenido que debe llevar las memorias de cálculo) y otras observaciones.*

OBSERVACIONES JURÍDICAS:

- *Conforme al artículo 5 del Decreto Ley 019 de 2012, las autoridades administrativas y los particulares que cumplen funciones administrativas no deben exigir autenticaciones ni notas de presentación personal, salvo que se trate de poderes especiales como es el caso de los otorgados para el trámite de las solicitudes de licencias. Por lo tanto, se debe aportar poder con presentación ante notario.*

DESISTIMIENTOS

No. Resolución:	0152	Vigencia:	N/A	No. Radicación:	76520-1-22-0694	Página No.
Fecha Resolución:	MAYO 23 DE 2.023	Mat. Inmobiliaria.	378-164569	Fecha de Radicación:	06-10-2022	3

- *No Aporta Copia de la matrícula o tarjeta profesional de los profesionales intervenientes en el trámite de licencia urbanística y copia de las certificaciones o constancias que acrediten su experiencia, en los casos que esta última así se requiera y otras observaciones.*

SEXTO: Que se le informó al señor HORACIO COLLAZOS QUINTERO, que tendría que allegar los documentos y requerimientos plasmados en el acta de observaciones No. 76520-1-22-0694 presentadas por el personal técnico de la oficina del Curador Urbano No Uno de Palmira.

SEPTIMO: Que, de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 6 de julio del 2015 y sus modificatorios, al momento han transcurrido más de 30 días hábiles para completar con la documentación requerida en el acta de observaciones N°76520-1-22-0694 para el trámite de licencia.

OCTAVO: Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.4 Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 6 de julio del 2015 y sus modificatorios, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición.

NOVENO: Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud.

DÉCIMO: El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso.

En mérito y consideración de lo expuesto, el suscrito Curador Urbano Uno del Municipio de Palmira, Valle del cauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: declarar desistida la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, en el predio ubicado en la dirección calle 48 No. 19-07, Zona Urbana del Municipio de Palmira, distinguido con la matrícula Inmobiliaria N°.378-164569 y Código Catastral N.º010211300004000, de propiedad de HORACIO COLLAZOS QUINTERO identificado con: CC 49.212.438

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al solicitante la presente resolución al señor HORACIO COLLAZOS QUINTERO identificado con: CC 49.212.438

ARTÍCULO TERCERO: Una vez en firme la presente resolución ordenar el ARCHIVO POR DESISTIMIENTO.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el Acto Administrativo procede Recurso de Reposición, ante Curador Urbano Uno del Municipio de Palmira, Valle del cauca, de conformidad el artículo 2.2.6.1.2.3.4 Decreto 1077 del 06 de julio de 2015 dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la siguiente resolución.

DESISTIMIENTOS

No. Resolución:	0152	Vigencia:	N/A	No. Radicación:	76520-1-22-0694	Página No.
Fecha Resolución:	MAYO 23 DE 2.023	Mat. Inmobiliaria.	378-164569	Fecha de Radicación:	06-10-2022	4

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira a los Veintitrés (23) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

ARQ. LUIS EDWARD REINOSO CASTRILLÓN
CURADOR URBANO UNO

NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Palmira, a los 29 - Junio - 2023, siendo las 04:50 PM se hizo presente el titular del presente acto administrativo emanado del despacho del Curador Urbano 1 de Palmira, a quien se le hizo saber que contra el presente acto procede el recurso de reposición, ante el curador urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque; y el de apelación, el cual podrá interponerse directamente o como subsidio del de reposición, ante la oficina de planeación o en su defecto ante el alcalde municipal, conforme a lo estipulado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) ratificado en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

Para constancia firma el notificado y recibe el acto administrativo objeto de la presente diligencia.

El Notificado

BRANDON RIVERA R.

C.C. o Nit

1.119.679.657

